



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-89726366-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-89726366-APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el área de Seguridad e Higiene, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos, propicia la contratación de un Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2023-9656-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0047-LPR23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° IF-2023-136203072-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Publicidad del Proceso 66-0047-LPR23 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-136208708-APN-DSCLYA#ANMAT constan las Invitaciones a Cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2023-149360722-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0047-LPR23 en la que presentaron oferta las firmas CHAER S.R.L. (CUIT 30-71504200-9), ARIEL NORBERTO GÓMEZ (CUIT 20-26887032-7) y AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT 30-58746176-1).

Que mediante N° GEDO IF-2023-149345949-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSALy/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP.

Que mediante N° IF-2023-151673217-APN-DRRHH#ANMAT se detalla la Evaluación Técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-151985367-APN-DGA#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado

registral de los oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° IF-2023-152096003-APN-DGA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a ARIEL NORBERTO GÓMEZ (CUIT 20-26887032-7).

Que mediante N° GEDO IF-2023-152597667-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de Emisión del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada 66-0047-LPR23 para la contratación de Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a ARIEL NORBERTO GÓMEZ (CUIT 20-26887032-7) el renglón N° 1 del proceso 66-0047-LPR23 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$30.240.000,00-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$30.240.000,00-). Se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm

